Acta de Asamblea Nº 14

Corredores Viales S.A.

corredores viales

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 14: En la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña N.º 777 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14:00 horas del día 19 de mayo de 2022, se constituye la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Corredores Viales S.A. Se verifica la asistencia de los dos accionistas de la Sociedad, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, representado en este acto por el señor Victor Manuel Marcelo DI SALVO con DNI N°18.552.462, conforme mandato otorgado mediante resolución RESOL-2022-137-APN#MOP del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, representada a su vez por el señor Marcelo Roberto SÁENZ URQUIZA, D.N.I. N°20.313.833, en virtud de la Resolución RESOL-2022-736-APN-DNV#MOP de dicho ente, cuyas mandas se imponen a los participantes; de los miembros del Directorio de la Sociedad, los señores Gonzalo Raico ATANASOF y Eduardo Fabián MÁRQUEZ. En representación de la Comisión Fiscalizadora asisten los síndicos titulares, la señora Patricia Susana FINVARB y el señor Jorge Roberto PARDO. También se verifica la asistencia del Gerente General, el señor Leonardo Miguel ZARA. Las acciones presentes representan la totalidad del capital social cuyo detalle, constancias y requisitos legales se registran en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de la Sociedad. Preside la reunión el señor Gonzalo Raico ATANASOF, Presidente de la Sociedad, y de conformidad con el artículo 243 de la Ley General de Sociedades y por el artículo 20 del Estatuto Social, verifica en este acto la existencia de *quorum* legal y, por tanto, no formulando los accionistas objeciones relativas a la constitución y validez del acto, se declara abierta la Asamblea Ordinaria con la finalidad de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día: 1) Designación de DOS (2) accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la convocatoria fuera de término legal del articulo 234 *in fine* de la Ley General de Sociedades N.º 19.550; 3) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley General de Sociedades inciso 1°, correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Tratamiento del resultado del ejercicio económico 2020 bajo consideración; 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico del año 2020; 6) Fijación de los honorarios de los Directores y Síndicos actuantes en el ejercicio 2020; 7) Fijación para el ejercicio 2021 del anticipo mensual para Directores y Síndicos; 8) Designación de integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 9) Designación de Auditor Externo para el ejercicio 2021 (artículo 14 de la Resolución SIGEN N.°37/2006).**

Se inicia dando tratamiento al **primer punto** del orden del día: **Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.** Toma la palabra el Señor Presidente, quien propone que en su oportunidad el acta de la Asamblea sea firmada por los mandatarios, en representación de ambos accionistas, quienes consultados y por unanimidad de las acciones con derecho a voto RESUELVEN: aprobar la designación de ambos mandatarios para suscribir la presente acta.

Acto seguido se da tratamiento al **segundo punto** del orden del día: **Consideración de la convocatoria fuera del término legal del artículo 234, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550.** Toma la palabra el señor Presidente quien indica que, como es de conocimiento de los señores Accionistas, que tras la suscripción de los contratos de concesión respectivos y la consecuente toma de posesión de los diez tramos al finalizar el año 2020, se produjo un crecimiento exponencial de las labores administrativas para el año 2021, resultando imposible cumplir con los plazos previstos normativamente, dada la insuficiencia de recursos humanos disponibles para atender las demandas sobrevinientes de los tramos concesionados. Continúa y menciona que este Directorio realizó los esfuerzos necesarios para impulsar la elaboración de los Estados Contables pendientes, y cumplir con las normas estatutarias y legales, aun bajo las condiciones críticas, resumidas principalmente en dos causas: el regreso paulatino a la actividad luego de las restricciones dispuestas a nivel nacional e internacional durante el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia por COVID-2019, y la restructuración administrativa y operacional en manos de esta administración de los tramos a cargo de los ex contratistas PPP para su puesta en marcha, teniendo en consideración la magnitud de los mismos. En virtud de lo expuesto, el señor Presidente requiere a los señores Accionistas tomar en consideración las razones expuestas y aprobar la presente convocatoria extemporánea. Oído lo expuesto por el señor Presidente, los señores Accionistas a través de sus representantes RESUELVEN: aprobar la validación de las mencionadas razones puestas de manifiesto por el señor Presidente como fundamento de la convocatoria fuera del término legal del artículo 234, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Pasa a considerarse el **tercer punto** del orden del día: **Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley General de Sociedades inciso 1°, correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2020.** Toma la palabra el señor Presidente quien mociona que: (i) se omita la lectura de la documentación bajo consideración en razón de que el contenido de la misma ya es de

conocimiento de los señores Accionistas por haber sido puestos a su disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; y (ii) se aprueben los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico regular iniciado el 01 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020 que incluyen la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos así como los informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado del 2020, facultando asimismo al Directorio de la Sociedad para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante. Cabe dejar constancia que la auditoria externa establecida en el artículo 14 de la Resolución SIGEN N°37/2006 fue realizada por la firma BECHER Y ASOCIADOS S.R.L., que gira bajo el nombre de fantasía *BDO*, ante la imposibilidad de realizarla a través de la Auditoría General de la Nación. Toma la palabra el representante del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS quien mociona instruir también al Directorio para que este órgano gestione la comunicación correspondiente a la Auditoria General de la Nación, a los fines previstos en el artículo 118, inciso h) de la Ley N° 24.156. Oído lo cual, los accionistas a través de sus representantes manifiestan que, tomando en consideración que los documentos fueron elaborados de acuerdo a las normas legales y técnicas vigentes en la materia, y que los informes efectuados por el Auditor Externo y la Comisión Fiscalizadora han sido favorables, por unanimidad RESUELVEN: *i)* que se den por leídos y no sean transcriptos dichos documentos en la presente Acta, en razón de hallarse integrados en el Libro de Balances de la Sociedad, *ii)* aprobar los Estados Contables y toda la documentación correspondiente al ejercicio económico regular iniciado el 01 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020 que incluyen la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos así como los informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, *iii)* facultar al Directorio de la Sociedad para que acepte eventuales modificaciones de forma, que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante.

Seguidamente, pasa a considerarse el **cuarto punto** del orden del día: **Tratamiento del resultado del ejercicio económico 2020 bajo consideración.** Toma la palabra el señor

correspondientes al ejercicio económico de 2020, éste arrojó un resultado negativo de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE ($11.698.079). En tal sentido, y siguiendo la recomendación formulada en la Memoria, propone a los Accionistas a través de sus representantes desafectar el monto señalado de las reservas facultativas y compensar con dichas reservas la pérdida resultante del ejercicio económico *supra* mencionado. Seguidamente, y luego de un breve debate, los Accionistas a través de sus representantes por unanimidad RESUELVEN: desafectar el monto de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE ($11.698.079) de las reservas facultativas y compensar el resultado negativo resultante del ejercicio 2020 en consideración.

Continua la sesión y pasa a tratarse el **quinto punto** del orden del día: **Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora actuantes durante el ejercicio económico del año 2020.** Toma la palabra el señor Presidente quien solicita a los señores Accionistas tomen en consideración y aprueben la gestión de quienes formaron parte del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, en virtud de las labores desempeñadas durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. Oído lo cual, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: aprobar la gestión de quienes formaron parte del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. Los accionistas agradecen a quienes formaron parte del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por las tareas de gestión realizadas.

Acto seguido, pasa a considerarse el **sexto punto** del orden del día: **Fijación de los honorarios de los directores y de los síndicos actuantes en el ejercicio 2020.** Toma nuevamente la palabra el señor Presidente y pone en conocimiento de los señores Accionistas que por reunión de Directorio de fecha 28 de enero de 2019, plasmada en acta N° 30 los señores Directores Ricardo Torchoi y Pablo Aníbal Hernández manifestaron su renuncia a percibir cualquier monto en concepto de honorarios que pudiere corresponderles desde su nombramiento hasta la finalización de sus labores. Siendo entonces que dichos directores han finalizado su mandato el día 15 de enero de 2020, corresponde dejar constancia en la presente Asamblea sobre la decisión de los administradores, no efectuando la fijación de honorarios por el plazo correspondiente a su gestión, es decir, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 15 de enero del mismo año.

Continuando con la palabra el señor Presidente, y en concordancia con el tratamiento del punto anterior, mociona fijar la remuneración de los directores actuantes en el ejercicio del 2020 a partir de sus efectivas designaciones. Toma la palabra el señor representante del accionista MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS quien manifiesta que de acuerdo a las prescripciones del articulo 261 de la Ley General de Sociedades, que facultan a la Asamblea de Accionistas a aprobar retribuciones y honorarios aún en el caso de inexistencia de ganancias, corresponde considerar para el caso las labores técnico administrativas desarrolladas por el órgano de administración durante el ejercicio 2020 en tratamiento y en sujeción a las mismas, fijar una remuneración, según el cargo, de acuerdo a las siguientes sumas:

DIRECTORES TITULARES	CARGO	PERIODO	REMUNERACIÓN BRUTA
Gonzalo Raico ATANASOF	Presidente	15/01/2020 al 31/12/2020	$3.307.019,23
Eduardo Fabián MARQUEZ	Vicepresidente	15/01/2020 al 31/12/2020	$3.003.596,90
Noelia Ayelen LAURENTI	Directora Titular	23/07/2020 al 31/12/2020	$1.230.902,26

En ese orden, también propone fijar los honorarios de la Comisión Fiscalizadora en PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL ($1.800.000), correspondiente al total facturado por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN en concepto de las funciones realizadas por los tres síndicos titulares. Oído lo expuesto, el accionista DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD a través de su representante acompaña la propuesta formulada, y por tal RESUELVEN por unanimidad: fijar la remuneración de los Directores, en los términos del articulo 261 de la Ley General de Sociedades, por tareas técnico administrativas realizadas durante el ejercicio 2020 y fijar la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, ambos casos, según los montos consignados a continuación:

DIRECTORES TITULARES	CARGO	PERIODO	REMUNERACIÓN BRUTA
Gonzalo Raico ATANASOF	Presidente	15/01/2020 al 31/12/2020	$3.307.019,23
Eduardo Fabián	Vicepresidente	15/01/2020 al 31/12/2020	$3.003.596,90

MARQUEZ			
Noelia Aylen LAURENTI	Directora Titular	23/07/2020 al 31/12/2020	$1.230.902,26

CARGO	EJERCICIO COMPRENDIDO	REMUNERACIÓN TOTAL
Comisión Fiscalizadora	01/01/2020 al 31/12/2020	$1.800.000,00

Se pone a consideración el **séptimo punto** del orden del día: **Fijación para el ejercicio 2021 del anticipo mensual de honorarios para Directores y Síndicos.** Toma la palabra el representante del Accionista MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y mociona fijar un anticipo anual de honorarios del Presidente, Vicepresidente y Directora Titular, y la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2021 prorrateados en doce meses, proponiendo para tal fin los siguientes montos:

ANTICIPO BRUTO ANUAL DEL DIRECTORIO. EJERCICIO AÑO 2021	
Presidente	$4.177.888,30
Vicepresidente	$3.792.522,14
Directora Titular	$3.340.497,64

ANTICIPO ANUAL COMISIÓN FISCALIZADORA 2021
$1.800.000,00

Toman la palabra los miembros de la Comisión Fiscalizadora quienes manifiestan que dichos anticipos de honorarios son percibidos por la Sindicatura General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Decreto N°.1344/07.

Oído lo cual, el accionista DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD a través de su representante, acompaña la moción y de forma unánime se RESUELVE: fijar el anticipo bruto mensual de honorarios para los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, resultante del prorrateo del monto total detallado a continuación:

ANTICIPO BRUTO ANUAL DEL DIRECTORIO.

EJERCICIO AÑO 2021	
Presidente	$4.177.888,30
Vicepresidente	$3.792.522,14
Directora Titular	$3.340.497,64

ANTICIPO ANUAL COMISIÓN FISCALIZADORA 2021
$1.800.000,00

Se continúa con la sesión y pasa a considerarse el **octavo punto** del orden del día propuesto: **Designación de integrantes de la Comisión Fiscalizadora.** Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que en razón de los mandatos vencidos de los integrantes actuales de la Comisión Fiscalizadora, corresponde al órgano de gobierno efectuar las designaciones por un nuevo periodo, en razón de las estipulaciones estatutarias y normativas. En ese orden, comenta que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN mediante NO-2022-49888309-APN-SIGEN ha propuesto a los señores accionistas designar como síndicos titulares a: contador Jorge Roberto PARDO con DNI N°11.018.727, abogada Cecilia Leonor CARABELLI DNI N°21.836.280 y contadora Fabiana TARZIAN con DNI N.° 14.846.505 y como síndicos suplentes a: abogada Roxana RODRÍGUEZ con DNI N.° 18.363.079, contador Oscar Marcelo GÓMEZ con DNI N°21.885.075 y abogado Carlos Anibal DEGROSSI con DNI 4.539.133. En virtud de lo expuesto por el señor Presidente, los accionistas a través de sus representantes RESUELVEN: designar a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el plazo establecido en el artículo 16° del estatuto de la sociedad, quedando su composición de la siguiente manera:

Síndicos Titulares.

- Contador Jorge Roberto PARDO con DNI N°11.018.727.

- Abogada Cecilia Leonor CARABELLI con DNI N°21.836.280.

- Contadora Fabiana TARZIAN con DNI N.° 14.846.505.

Síndicos Suplentes.

- Abogada Roxana RODRÍGUEZ con DNI N.º 18.363.079.

- Contador Oscar Marcelo GÓMEZ con DNI N°21.885.075.

- Abogado Carlos Anibal DEGROSSI con DNI 4.539.133.

Para finalizar, pasa a considerarse el **noveno punto** del orden del día: **Designación de Auditor Externo para el ejercicio 2021, en los términos del artículo 14 de la Resolución SIGEN N° 37/2006.** Toma la palabra el señor Presidente quien indica que con fecha 9 de diciembre de 2021 se cursó una nota a la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN solicitando la contratación del servicio de auditoria externa para los estados contables correspondientes al ejercicio del año 2021, y ante la omisión de respuesta por parte del ente consultado, resultó necesario tomar en cabeza del órgano de administración el inicio del procedimiento de contratación de un auditor externo del ámbito privado, acorde a las especificaciones ordenadas en el artículo 15 de la Resolución N°37/2006 de la Sindicatura General de la Nación. En ese orden, manifiesta que el procedimiento contractual de selección tramita por el EX-2022-00007962- -CVSA-DC#CVSA, habiéndose gestionado a la fecha las autorizaciones pertinentes que exige el Reglamento General de Contrataciones de la Sociedad, hasta tanto contar con la delegación de señores Accionistas de la facultad de impulsar el proceso concursal y la consecuente contratación del Auditor Externo. Por tal motivo, el señor Presidente mociona para que los Accionistas faculten al Directorio a continuar el proceso de selección que tramita por ante expediente citado. Oído el señor Presidente, los Accionistas a través de sus representantes, RESUELVEN: facultar al Directorio para contratar un Auditor Externo sobre el ejercicio financiero 2021, según las exigencias de la reseñada Resolución SIGEN N° 37/2006.

Finalizado el tratamiento de los puntos del orden del día, se solicita a los representantes de los accionistas autoricen a cualquiera de los Directores de la Sociedad, y/o al señor Miguel Leonardo ZARA, y/o a los Escribanos Jorge Alberto MOLINARI y/o Juan Pablo MOLINARI y/o Ana MOLINARI y/o Rafael Gregorio José STERIN TERAMO y/o Doctores Marcelo Raúl STEFANUTO y/o Mailen ARTURI y/o Cristina de los Ángeles GONZÁLEZ y/o Rolando Antonio SETTE, para que efectúen toda clase de trámites que fuesen necesarios, eleven a escritura pública y/o expidan testimonio del Acta de Directorio de convocatoria y de la presente, y a que realicen la presentación de los Estados Contables sobre el Ejercicio 2020 aprobados mediante la presente, así como todas las gestiones y diligencias que sean necesarias por ante la INSPECCIÓN

GENERAL DE JUSTICIA y/u otra autoridad de contralor a los fines legales y reglamentarios correspondientes; pudiendo para ello contestar vistas, practicar desgloses, otorgar escrituras aclaratorias, rectificatorias y complementarias según corresponda, publicar edictos y en general ejercer cuantos actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente mandato. Los señores representantes de los Accionistas RESUELVEN: aprobar la mencionada autorización a las personas arriba enumeradas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:34 horas se da por finalizada la reunión.

Como representante del accionista MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS dejo constancia que en la resolución adoptada en el octavo punto del orden del día sobre la designación de los síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, el mandato conferido por RESOL-2022-137-APN#MOP indicaba la moción y aprobación de la reelección de la totalidad de los miembros de ese cuerpo, de conformidad con la propuesta vigente al momento de la emisión de dicho acto administrativo. Sin embargo, abierto el acto asambleario, los presentes tomamos conocimiento que por nota N° NO-2022-49888309-APN-SIGEN, la Sindicatura efectuó la propuesta de los integrantes que finalmente fueron designados, no siendo coincidentes en su totalidad con los profesionales detallados en la manda otorgada a mi persona. En ese orden, y luego de un breve debate entre la totalidad de los presentes, se concuerda mocionar y aprobar las designaciones propuestas por esa Sindicatura, en tanto que la manda otorgada debía ser *"...en concordancia con la propuesta efectuada por la Sindicatura General de la Nación..."*, sujetándose, en efecto, a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera N.° 24.156, específicamente en su articulo 114°.

Ministerio de
Obras Públicas
Argentina

Vialidad Nacional

corredores
viales